



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE MEDICINA  
DECANATO

Visto el expediente digital N° F0123-20260000025 de fecha 11 de abril de 2026 sobre Promoción Docente 2026, de la Facultad de Medicina.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en su Artículo 59°. - Las atribuciones del Consejo de Facultad son: a) Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas.

Que, el numeral 88.3 del artículo 88° de la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria, concordante con el literal c) del artículo 165° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que los docentes universitarios gozan del derecho a la promoción en la carrera docente;

Que con Resolución Rectoral N° 003803-2026-R/UNMSM del 18 de marzo del 2026, se aprueba el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resolución Rectoral N° 004403-2026-R/UNMSM del 27 de marzo de 2026 y su modificatoria la Resolución Rectoral N° 004700-2026-R/UNMSM del 02 de abril de 2026, se aprueba la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2026 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, con Oficio N° 000081-2026-CPEPD-D-FM/UNMSM del 11 de abril de 2026 la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente remite los resultados del Proceso de Promoción Docente 2026 de la Facultad de Medicina; adjuntando informe final de promoción, acta, docentes observados, docentes que alcanzan vacante, relación de docentes por rubro, relación de docentes que no alcanzan vacante y relación de docentes que no alcanzan puntaje;

Que, el Señor Decano en cumplimiento del cronograma del proceso de promoción docente 2026 pone en consideración del Consejo de Facultad el resultado final del proceso de Promoción Docente 2026 de la Facultad de Medicina; siendo aprobado por unanimidad en la Quinta Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del lunes 13 de abril de 2026 los resultados finales de la Promoción Docente 2026; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Señor Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### SE RESUELVE:

1. **Aprobar**, el resultado final del Proceso de PROMOCIÓN DOCENTE 2026 de los profesores ordinarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la categoría y clase, que a continuación se detalla:





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	PROMOVIDO
1	CASANOVA RUBIO MARIA YSABEL	82.60 puntos	De Profesor Auxiliar T.P. 20 horas A Profesor Asociado T.P 18 horas
2	ESCOBAR GALINDO CARLOS MANUEL	91.00 puntos	De Profesor Auxiliar T.P. 20 horas A Profesor Asociado T.P. 20 horas
3	BERNAL MANCILLA RAUL RENATO	90.00 puntos	De Profesor Auxiliar T.P. 20 horas A Profesor Asociado T.P 20 horas

2. **Elevar**, la presente Resolución al Rectorado de la Universidad para su ratificación

Regístrese, comuníquese, archívese.

**Dr. ROLANDO VÁSQUEZ ALVA**  
**VICEDECANO ACADÉMICO**

**Dr. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA**  
**DECANO**

JDS/mmb

